

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2727

ZAPALLAR, 06 DIC 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **"Adquisición, por la vía de suministros, Alimentos para beneficiarios de la casa de acogida del Adulto Mayor en la comuna de Zapallar, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario"**.

**2°** Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 2551/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

**3°** Que, con fecha 17 de noviembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-86-LE21.

**4°** Que, con fecha 26 de noviembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose sin ofertas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 30 de noviembre de 2021, se solicita la deserción de la licitación "Adquisición, por la vía de suministros, Alimentos para beneficiarios de la casa de acogida del Adulto Mayor en la comuna de Zapallar, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario".

por no presentarse ofertas.

7° Que, en atención a que no se presentan ofertas, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 de las Bases.

#### DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar "Adquisición, por la vía de suministros, Alimentos para beneficiarios de la casa de acogida del Adulto Mayor en la comuna de Zapallar, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario", ID N°4301-86-LE21 de conformidad al artículo 24 de las Bases.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

#### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ana Varas Cuevas  
SECRETARIO MUNICIPAL

Rodrigo Navas Ugarte  
POR ORDEN DEL ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

DL / DR / PLA / cbe

